



## Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841  
(6100) RUFINO (Santa Fe)



### ORDENANZA N° 2936/2014

#### **VISTO:**

La necesidad de adquirir un Expulsador Automático de Capsulas de RSU con sistema de izaje de compactador encapsulado estacionario para ser destinado a la Planta de Residuos Sólidos Urbanos; y

#### **CONSIDERANDO:**

Este municipio cuenta con Pesos doscientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho con 98/100 (\$261.438,98) del fondo de Obras Menores para ser destinados a esta compra;

Que esta maquinaria es comercializada por la empresa Ferioli Eco, quien cuenta con título de patente de invención AR070325B4;

Que la Ordenanza N°1636/85 y modificatorias que regula la forma de efectuar operaciones de compra de bienes y servicios de la Municipalidad establece en el artículo 3 los supuestos en los cuales podrá prescindirse del llamado a Licitación Pública, indicando el inciso c) el supuesto de la adquisición de bienes cuya fabricación o venta sea exclusiva de una determinada persona física o jurídica, siempre que no hubiera sustitutos convenientes;

Que asimismo la Ley Orgánica de las Municipalidades (2756) en su artículo 11, establece los supuestos en los cuales podrá prescindirse de la formalidad de la Licitación Pública, señalando entre otros, el caso de objetos o artículos cuyo vendedor disfrute de privilegios de invención;

#### **Por ello:**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO**

**Sanciona la siguiente:**

#### **ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a la compra de un Expulsador Automático de capsulas de RSU con sistema de izaje de compactador encapsulado estacionario patente AR070325B4 para ser destinado a complementar la puesta en funcionamiento de la encapsuladora adquirida para la Planta de Residuos Sólidos Urbanos.

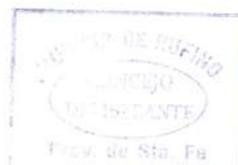
**ARTICULO 2°:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal y al Departamento de Contaduría Municipal a la afectación de los fondos que corresponden a la cuenta Fondo de Obras Menores por la suma de doscientos cuarenta y nueve mil setecientos con 00/100 según presupuesto que se acompaña formando parte de la presente.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.-

**SALA DE SESIONES, Rufino, 9 Octubre de 2.014.-**



  
JULIANA BONINO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



  
GERONIMO E. SOLIMANO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO